



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDM

Mollebaya, 01 de febrero del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mollebaya

Vistos, el informe de la Oficina de Presupuesto, sobre incorporación de créditos suplementarios; y
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala entre otros, que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, además los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, sobre incorporación de mayores fondos públicos y el tratamiento de los saldos de balance;

Que de acuerdo a los establecido en el inciso c) numeral 28.2 del art. 28° de la Directiva 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa mediante resolución de Alcaldía

De conformidad con las consideraciones expuestas y en uso de las facultades otorgadas la Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mollebaya en uso de sus atribuciones que le concede la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, inc.6;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional, correspondiente al Crédito Suplementario Por el Monto de S/. 88,219.00 (Ochenta y Ocho Mil Doscientos Diecinueve y 00/100 Soles) proveniente del Saldo de Balance del anterior ejercicio fiscal con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

INGRESOS

Cod	RUBRO	Modificación
01	FEBRERO	88,219
002	CREDITOS SUPLEMENTARIOS	88,219
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	27,411
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	19,151
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40,415
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,242
TOTAL		88,219

GASTOS

Cod	RUBRO	Modificación
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	27,411
5	GASTOS CORRIENTES	27,411
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	27,411
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	19,151
5	GASTOS CORRIENTES	19,151
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	19,151
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40,415
5	GASTOS CORRIENTES	40,415
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES PREVISIONALES	40,415
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,242
6	GASTOS DE INVERSION	1,242
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,242
TOTAL		88,219

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas en el mes de febrero N° 06, 07, 08, 09, 10 y 13 desagregado a nivel de grupo Genérico de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, adjuntos al presente.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente resolución se remite a la Municipalidad Provincial de Arequipa

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

Sr. Tito Edilberto Zagarra Lajo
ALCALDE